



Agenda Interna Inclusiva para los TLC en el tema de Comercio y Agricultura.

Expositor: Miguel Macedo

Marzo, 2010



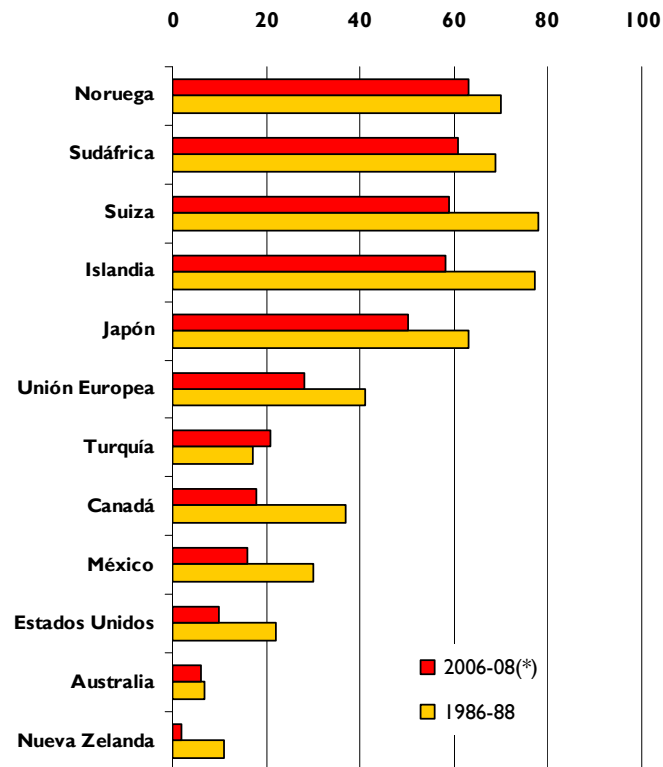
Presentación

- Una de las características del comercio agrario internacional es la afectación de éste por los subsidios y ayudas internas que los países desarrollados brindan a sus productores agrarios. Caso Brasil (compensación de cerca de 2,500 millones de dólares por el perjuicio causado entre 1998 y el 2002).
- Investigaciones de la ONG Oxfam revelaron que 304 grandes terratenientes y empresas españolas reciben cada año una media de 398 millones de euros. En la lista se incluía el nombre de los que Oxfam llama los “siete magníficos” (aristócratas españoles).
- Otra de las características del comercio agrario internacional, es que estas potencias económicas que subsidian a sus productores, procuran que en todo acuerdo comercial que sus países firmen, no se discuta la eliminación de los subsidios y ayudas internas.
- Las negociaciones de los Acuerdos Comerciales que el gobierno peruano ha suscrito y que viene negociando enfrentan el contexto antes descrito.



Subsidios Agrícolas de los Principales Países Agrícolas

Apoyo al Productor como % de los Ingresos Brutos del Agricultor



(*) 2008 estimado por OCDE. Fuente: OCDE



red **GE**
GLOBALIZACIÓN CON EQUIDAD

Subsidios Agrícolas de los Principales Países Agrícolas

- De acuerdo con estimaciones de la OCDE, en el 2008, 265,000 millones de dólares fue el Apoyo Estimado al Productor. Eso equivale al 21% del ingreso bruto total de los productores agrícolas, el mismo que bajó de 22% en el 2007 y 26% en el 2006.
- El nivel de apoyo a los productores que actualmente se observa es el más bajo desde mediados de la década de 1980.
- Lo anterior revela que si bien el contexto redujo el nivel de apoyo al productor agrario, esto no significa que esta circunstancia vaya a ser permanente .



Características de la Agricultura en la Economía Peruana.

Actualización al 2005

| Tipo | Cultivos | Área | | Productores (*) | | PBI |
|--------------------------------|---|--------------|-----|-----------------|-----|-----|
| | | Has | % | Número | % | (%) |
| Exportación No Tradicional | Espárrago, mango, páprika, olivo, marigold | 80,714.00 | 3 | 52,836.00 | 3 | 9 |
| Agricultura Extensiva | Papa, arroz, maíz amarillo, café, caña de azúcar, algodón | 1,371,900.00 | 51 | 1,286,158.00 | 73 | 49 |
| Agricultura de Mercado Interno | Cebolla, tomate, plátano, yuca, maíz choclo, alfalfa | 831,390.00 | 31 | 1,014,993.00 | 58 | 37 |
| Agricultura de Subsistencia | Trigo, cebada, olluco, haba, oca | 403,008.00 | 15 | 964,786.00 | 55 | 5 |
| Total | | 2,687,012.00 | 100 | 1,754,000.00 | 100 | 100 |

(*) un mismo productor puede tener más de un producto por eso el total de productores no coincide con la suma de Cada uno de los grupos de productores por Tipo.

Fuente: MINAG

Elaboración: ET Cepes Conveagro.



Principales resultados del TLC con EEUU en el Capítulo Agrario

- En él, a pesar de la consolidación de los beneficios otorgados por el ATPDEA, en el que se garantizó el acceso libre de aranceles para productos de agroexportación no tradicional, se incurrió por otro lado, en algunos costos que afectaron de modo transversal al Sector Agrario, estos son:
 - La renuncia explícita a seguir aplicando la Franja de Precios.
 - No se eliminarían los subsidios al productor o ayudas internas en el marco del acuerdo, solamente los subsidios a la exportación, los cuales son mínimos comparados a los primeros.
 - Se prohíbe implementar mecanismos de administración de cuotas que minimicen el daño a la producción nacional en caso se evidencie daño.
 - La Salvaguardia Especial Agropecuaria aceptada por EE.UU. tiene una eficacia muy limitada para protegerse de las importaciones baratas, pues se activa con disparador de Volumen, mas no con disparador de precio que debió ser lo más cercano a lo óptimo.



Principales resultados del TLC con EEUU en el Capítulo Agrario

Estructura Arancelaria luego del TLC con EEUU y las rebajas arancelarias unilaterales

| Descripción | ANTES DE LA REBAJA | | | DESPUÉS DE LA REBAJA (*) | | | ACTUALMENTE | |
|-------------------------|--------------------|------------|-------|--------------------------|------------|-------|-------------|--------------|
| | Ad Valorem | Sobre tasa | Total | Ad Valorem | Sobre tasa | Total | Vigente | Con TLC EEUU |
| Trigo duro | 12 | 5 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Maíz amarillo duro | 12 | 0 | 12 | 9 | 0 | 9 | 9 | 0 |
| Aceite de soya bruto | 4 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Los demás trigos | 12 | 5 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Azúcar, los demás | 20 | 5 | 25 | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| Algodón sin cardar | 12 | 0 | 12 | 9 | 0 | 9 | 9 | 0 |
| Arroz blanqueado | 20 | 5 | 25 | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 |
| Algodón pima y supima | 12 | 0 | 12 | 9 | 0 | 9 | 9 | 0 |
| Aceite de soya refinado | 12 | 0 | 12 | 9 | 0 | 9 | 0 | 0 |

(*) Incluye cambios realizados entre julio y octubre de 2007.

Elaboración: CEPES; Fuente: MINAG, SUNAT, OMC.

Lineamiento de Agenda Interna – aranceles y franja de precios

| Lineamientos Técnicos para los procesos de Negociaciones Internacionales | A nivel Normativo |
|--|---|
| <p>El mercado internacional agrario presenta precios de comercialización distorsionados por los subsidios y ayudas internas que otorgan los países industrializados a sus productores agrarios, lo que amerita condicionar los procesos de apertura comercial a la eliminación de dichos apoyos o a permitir mantener vigentes mecanismos de corrección de distorsiones de precios de importación de productos agrarios provenientes de esos países</p> | <p>Solicitar al Poder Ejecutivo la implementación de un <u>mecanismo automático arancelario que eleve el nivel de los aranceles en un equivalente a las distorsiones de precios de importación</u> de productos provenientes de los países que subsidian a su sector agrario. Esto supondría colocar en adenda en dichos acuerdos para la implementación de este mecanismo. Aparte de la posibilidad de implementar la Salvaguarda Especial Agraria.</p> |
| | <p>Como se precisa en la nota 2.a del Apéndice I del Capítulo II del APC EEUU-Perú, “Perú no deberá aplicar ningún sistema de banda de precios (Sistema de Franjas de Precios) a mercancías agrícolas importados de los Estados Unidos”, lo que significa una reducción significativa en el nivel de protección a los productos considerados bajo este régimen (arroz, maíz amarillo, lácteos y azúcar). Además esta nota se replica en el TLC con Canadá, por lo que debiera de aplicarse una <u>adenda a estos acuerdos y a cualquier otro que contemple una medida semejante con el objetivo de revertirla.</u></p> |
| | <p>A su vez, se debiera de modificar la aplicación de la Salvaguarda Especial Agropecuaria (SAE) modificándose su aplicación a <u>activador mediante disparador de Precio</u> y no por volumen.</p> |
| | <p><u>Liderar en el marco de la OMC</u> la implementación de un mecanismo corrector de distorsiones de precios debido a los subsidios y ayudas internas.</p> |

Lineamiento de Agenda Interna – compensaciones

| Lineamientos Técnicos para los procesos de Negociaciones Internacionales | A nivel Normativo |
|--|--|
| <p>La apertura comercial, en un marco de libre comercio debería alentar la eficiencia y la mutua convergencia a una situación de equilibrio donde ambas partes ganen, por tanto si la apertura comercial frente a economías que subsidian a su sector agrario generan perjuicios a determinado sector agrario local, <u>debiera de estimarse el daño o verificarse la inexistencia del mismo mediante estudios que permitan dicha verificación.</u> De determinarse la existencia de daño debiera de implementarse las medidas de políticas pertinentes sea compensaciones económicas y/o políticas de apoyo que mitiguen el daño. Como acción previa o paralela a la estimación del daño debiera de realizarse <u>el censo agropecuario</u></p> | <p><u>Derogar el DL 1077 (compensar por competitividad) y volver a la Ley 28811 (compensar por los efectos negativos del acuerdo con EE.UU),</u> implementando la ampliación de compensaciones a otros productos sensibles comprometidos en el Acuerdo de Promoción Comercial con los EE.UU y además implementar un marco regulatorio eficiente que ayude a los pequeños productores minifundistas a aprovechar y afrontar el actual contexto de negociaciones internacionales.</p> <p>Por otro lado, se requiere de la implementación de políticas regionales que permitan la <u>incorporación en los planes de desarrollo concertado regional, proyectos de infraestructura vial</u> que dinamicen los circuitos comerciales, así como proyectos que promuevan el desarrollo agrario, esta sería una actitud preactiva y de trabajo con los gobiernos regionales a fin de que no irroge mayor gasto fiscal y por el contrario dinamice el gasto a nivel de las regiones.</p> |



Lineamiento de Agenda Interna –

Comercio Agrario, Titulación y Financiamiento

| Lineamientos Técnicos para los procesos de Negociaciones Internacionales | A nivel Normativo |
|--|---|
| <p>Estimular mecanismos en los Acuerdos con los que se logre la asociatividad comercial (Joint Venture) entre agricultores peruanos con empresas distribuidoras del país con el que se negocia para promover la exportación de nuestros productos, con lo que se promovería el mejoramiento de la calidad de nuestros productos y se estimularía el comercio y la asociatividad local. Las Joint Ventures u otra figura asociativa permitiría acceder a mejores líneas de crédito en el exterior al contar con el respaldo de las empresas foráneas del país con el que se negocia el Acuerdo.</p> | <p>Comercio Agrario.- Poner en agenda de debate del Congreso el Proyecto del REPA. El cual promueve la asociatividad de los agricultores mediante: Cooperativas de Servicios, Consorcios y Asociaciones de Productores, con la finalidad de lograr la formalización de la institucionalidad, gracias al estímulo de devolución del IGV.</p> |
| | <p>Titulación de Tierras.- A pesar de los esfuerzos de COFOPRI esta institución aún no ha podido abastecerse y atender las facultades otorgadas desde el PETT. Tanto la experiencia como el conocimiento técnico más oportuno se encuentra en el Ministerio de Agricultura correspondería entonces restituir las facultades al PETT y que sea el MINAG el encargado de asumir la administración del mismo.</p> |
| | <p>Financiamiento.- Instar a la Defensoría del Pueblo a tomar de oficio el cumplimiento del PREDA y emitir opinión al respecto, el mismo sobre el cual el Tribunal constitucional ya ha emitido opinión a favor. El Ministerio de Economía debiera de destinar los fondos suficientes que la medida requiere para su implementación.</p> |

Lineamiento de Agenda Interna – Compras del Estado

| Lineamientos Técnicos para los procesos de Negociaciones Internacionales | A nivel Normativo |
|--|--|
| <p>Permitir dentro de los acuerdos comerciales la participación preferencial del sector agrario en las compras del Estado y también promover los mecanismos suficientes para poder acceder a las compras del Estado del país con el que se negocia</p> | <p>Solicitar al Poder Ejecutivo facilitar los medios de formalización de la institucionalidad para los pequeños productores a fin de que estos participen directamente de las compras del Estado.</p> <p>Dado que la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo limita la creación de nuevos organismos dependientes del mismo, debiera de solicitársele al Ministerio de la Producción la intervención de oficio a fin de colaborar con el ingreso del Sector Agrario a un nivel productivo adecuado que alcance los estándares solicitados en las compras del Estado y no exclusivamente al Ministerio de Agricultura.</p> |



Agenda Interna Inclusiva para los TLC en el tema de Comercio y Agricultura.

MUCHAS GRACIAS

Expositor: Miguel Macedo

Marzo, 2010